

# Cómo comunicarse con los servicios de los derechos de las personas con discapacidad en la Florida

En su primera llamada con nosotros, un especialista en admisiones le hará preguntas generales sobre usted y le pedirá un resumen breve de su situación. Luego su información se someterá a una revisión.

Nuestros servicios son gratuitos y confidenciales.

Línea de asistencia de los derechos al voto: Llame al 877-352-7337 si tiene problemas para votar o inscribirse a votar debido a una discapacidad.

**Disability Rights Florida es una organización sin fines de lucro que se financia con una variedad de recursos. Para ver una lista completa de los proveedores de fondos, visite [DisabilityRightsFlorida.org/funders](http://DisabilityRightsFlorida.org/funders). La información que se proporciona en este documento no constituye representación o asesoramiento legal.**

Disability Rights Florida  
2473 Care Drive, Suite 200  
Tallahassee, Florida 32308  
800-342-0823 | TDD: 800-346-4127  
[www.DisabilityRightsFlorida.org](http://www.DisabilityRightsFlorida.org)



## Derechos y recursos

Los votantes con discapacidades tienen derecho a:

- Votar de forma secreta e independiente.
- Utilizar de manera accesible centros de votación, sistemas de inscripción del votante, papeletas de votación por correo y otros dispositivos de emisión del voto.
- Recibir asistencia de cualquier persona de su elección (que no sea su jefe o el representante del sindicato) para emitir un voto.

Estos derechos están protegidos por las siguientes leyes federales, así como también las leyes estatales que se relacionen con ellas:

- Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)
- Ley de derecho al voto de 1965
- Ley de accesibilidad al voto para las personas mayores y discapacitadas de 1984
- Ley Nacional de Inscripción de Votantes de 1993

## Supresión de derechos

Una persona puede que no tenga derecho al voto si tiene:

- Una tutela plenaria. Si una persona está bajo una tutela limitada, la sentencia que fija la tutela debe indicar que el derecho al voto ha sido suprimido.
- Una condena por un delito grave cometido en la Florida por un homicidio o un delito sexual, salvo que el Junta de Clemencia del Estado le reestablezca el derecho al voto.
- Una condena por un delito grave en la Florida y los términos de la sentencia, incluido el pago de multas, no se completaron.
- Una condena por un delito grave en otro estado que suprimiría los derechos al voto en ese estado.

# Sus derechos al voto como persona con discapacidad

**Lo que necesitas saber para votar de forma accesible e independiente en la Florida.**



## Cómo votar por correo

Todos los floridianos que tienen derecho al voto pueden votar por correo.

Se le exige a cada condado que proporcione una opción accesible para votar por correo, lo cual permite a una persona que es ciega o tiene una discapacidad de lectura marcar una papeleta de votación para votar por correo de forma secreta, independiente y verificable, mediante el uso de una computadora y su propia tecnología.

- Usted debe estar inscrito(a) para votar.
- Puede verificar en línea si está inscrito(a).
- Debe ponerse en contacto con la Oficina del Supervisor de Elecciones del condado en el que vive y pedirle una papeleta de votación para votar por correo como mínimo 12 días antes de la votación.
- Para votar por correo de forma accesible, también debe pedir una papeleta de votación para votar por correo que sea de acceso remoto. Recibirá la papeleta de votación común y la papeleta de votación accesible en su correo electrónico.
- Complete la papeleta de votación accesible, imprímala y devuélvala a la Oficina de su Supervisor de Elecciones, ya sea por correo electrónico o en persona.

## Cómo votar en persona

Puede votar en persona durante la Votación anticipada o en el Día de las Elecciones. Puede votar de forma anticipada en un lugar público en su condado, pero deberá votar en el centro de votación que se le asigne el día de las elecciones.

- Para votar en persona, necesita llevar una identificación válida con fotografía (identificación con fotografía) que tenga su firma en ella.
- Además, puede llevar una papeleta de votación de muestra que haya completado por anticipado o un papel que incluya los detalles de sus candidatos preferidos y sus elecciones con respecto a enmiendas y otras consultas en la papeleta de votación.
- La manera en la cual emite su voto debe ser accesible. La Ley Help America Vote [Ayude a América a Votar] exige que todos los centros de votación tengan como mínimo una máquina de votación que sea accesible para cualquier persona con discapacidad.

## Ejercer el derecho al voto en conjunto en una instalación

La Florida permite que las personas que viven en asilos de ancianos y centros de vivienda asistida soliciten lo que la ley denomina Supervised Facility Voting [Votación en un centro de manera supervisada]. Esto significa que si cinco o más residentes le piden votar a la administración de un centro y el administrador se comunica con el supervisor de las elecciones de su condado, el supervisor enviará personal a la instalación y los residentes podrán emitir su voto allí.

Actualmente, la Votación de manera supervisada en una instalación solo aplica a los dos tipos de instalaciones mencionadas, pero, salvo que hayan sido retiradas, los derechos a votar también están protegidos en otros tipos de instalaciones, incluidos hogares grupales, centros de cuidados intermedios, centros de tratamiento y cárceles.

## Centro de información de los derechos de las personas con discapacidad para el votante de la Florida

La sección de votación de nuestro sitio en línea tiene:

- Hojas de datos
- Videos que explican las máquinas de votación y la votación por correo accesibles
- Información de los derechos al voto
- y mucho más.



Encuentre su Centro de Votación:



Encuentre su Supervisor de Elecciones:

